Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2.015
"Adquisición de Pasajes para el MDP" ID N° 299.322
INFORME COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Veinte y tres del mes de diciembre del dos mil quince, se reúne el Comité Evaluador conformado por Abg. Letizia Sanabria, Asistente de la Dirección General de Administración Financiera, Abg. Marta Rivaldi, Jefa de Departamento de Asuntos Internacionales e Interinstitucionales, y Abog. Paola Arguello, Asesora de la Dirección General de Infraestructura y Tic's, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/15 "ADQUISICION DE PASAJES PARA EL MDP" ID Nº 299.322, conformado a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión

1.1. ***Capacidad Financiera***

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS			
SERVI TRAVEL S.A			
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	2.012	2.013	2.014
Activo Corriente.	8.797.776.130	10.002.219.376	10.883.119.793
Pasivo Corriente.	61.426.167	629.779.834	1.368.278.180
Resultado	14,32	15,83	7,95
		Promedio	
Ratio de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2.012	2.013	2.014
Pasivo Total	61.426.167	629.779.834	1.368.278.180
Activo Total	8.875.164.679	10.201.815.301	11.095.271.890
Resultado	0.00	0,06	0,12
		Promedio	
Índice de rentabilidad			
No debe ser negativo	2.012	2.013	2.014
Utilidad después impuesto	846.722.027	753.908.554	147.936.373
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000
	169%	151%	29%
		Promedio	

2. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la

Abog. Marta R. Rivaldi Roberti
Ministerio de la Defensa Pública

Letizia Sanabria
Dirección Gral. de Administración Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por Firma ***SERVI TRAVEL S.A.****, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, y ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, Capacidad Financiera, la Experiencia y la Capacidad Técnica exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Es decir, analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 4°, 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con los artículos 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 62°, 63°, 64° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda que la adjudicación de la contratación sea proveída a la Firma ***SERVI TRAVEL S.A.****, con R.U.C 80014897 – 5, por un monto mínimo de Gs. 349.864.166.- (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y seis) y un monto máximo de Gs. 699.728.332.- (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones setecientos veintiocho mil trescientos treinta y dos), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales, financiera y técnicas, estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el presente procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de la superioridad.*

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado la evaluación de ofertas, con la suscripción de la presente acta.

Abog. Marta R. Rivaldi Roberti
Ministerio de la Defensa Pública

Letizia Sanabria
Dirección Gral. de Administración Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC
Ministerio de la Defensa Pública